



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO.- En Benalmádena a 28 DIC. 2017

Nº de Resolución : 6500

Datación del Libro :

28 DIC. 2017

Asunto: Sección de Contratación : Nº expte 57/2017 SUMINISTRO DE UN ELEVADOR PORTAFÉRETROS Y UN DESCENSOR DE FÉRETROS. Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 11/10/2017, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Suministro "Adquisición de un Elevador Portaféretros y un Descensor de Féretros", por un importe máximo de 24.793,39€ + 5.206,61€ correspondientes al IVA. (Total 30.000,00€).

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. MARCO TALLER CERRAJERÍA, S.L.
2. CLEM ECOLOGIC, S.L.
3. GRUPEMA,

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron dos ofertas al respecto de las Entidades:

1. COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.
2. CLEM ECOLOGIC, S.L.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 14/11/2017 emitió el siguiente informe, respecto de las ofertas presentadas:

"EXPEDIENTE: 57/2017

OBJETO: CONTRATO de Adquisición de maquinaria para el Área de cementerios consistente en: 1 elevador de féretros y 1 descensor de féretros

CUANTIA TIPO: 30.000 € (IVA INCLUIDO)

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL  
SOBRE 2 PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

**OFERTA Nº 1: COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.L. (GRUPEMA) (11 PÁGINAS)**

*Presenta documentación completa y detallada ajustada al PPT*

- *En los aspectos cuantificables ha obtenido:*

**90 PUNTOS POR MEJOR OFERTA ECONOMICA: 29.161 € (iva incluido).**

**10 PUNTOS POR MEJOR PLAZO DE ENTREGA : 29 días naturales (mejora en 1 día el plazo exigido en el PPT)**

**TOTAL: 100 PUNTOS**

**OFERTA Nº 2: CLEM ECOLOGIC, S.L. (9 PÁGINAS)**

*Presenta documentación completa y detallada ajustada al PPT*

- *En los aspectos cuantificables ha obtenido:*

**14,32 PUNTOS resultado de aplicar la fórmula  $(PL - PE / PL - PV) \times 90$  a su OFERTA ECONOMICA: 29.866,43 €**

**0 PUNTOS resultado de aplicar la fórmula  $(PEM - PEO) \times 10$  a su oferta de PLAZO DE ENTREGA (30 días).**

**TOTAL: 14,32 PUNTOS**

**La mejor valoración del SOBRE 2 corresponde a la empresa COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.L. (GRUPEMA)**

*En Benalmádena a 14 de noviembre de 2017*

*Fdo: M<sup>a</sup> Belén Muñoz López. Técnico municipal"*

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, ninguna de las ofertas admitidas han sido mejoradas.

De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP de aplicación y art. 151 del TRLCSP.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 05/12/2017 se requirió a la entidad COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Contratación el 22/09/2017 y el 28/12/2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Visto el informe de la Intervención de fecha 28/12/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decretos de Alcaldía de fechas 6/4/2016 y 8/4/2016, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, **RESUELVO:**

- ADJUDICAR a COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.L., el contrato de SUMINISTRO DE UN ELEVADOR PORTAFÉRETOS Y UN DESCENSOR DE FÉRETOS en las siguientes condiciones:
  - Precio: 24.100 euros + 6.061 euros correspondientes al IVA = 29.161 euros.
  - Plazo de entrega: 29 días naturales.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio